



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 021-2019-SUNARP/SN

Lima, 01 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 011-2019-SUNARP/OGPP, de fecha 17 de enero de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 del 18 de octubre de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

Que, el artículo 8° de la citada Directiva precisa los actores que intervendrán en el proceso de diseño de un Programa Presupuestal, como son, la Comisión, el Equipo Técnico, el Responsable del Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal;

Que, de acuerdo al mismo texto normativo, el Titular de la Entidad es el Responsable del Programa Presupuestal, debiendo, a su vez, designar a los demás actores del proceso de diseño del Programa Presupuestal;

Que, por Resolución N° 316-2016-SUNARP/SN, se designó a la Comisión encargada de identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas del Programa Presupuestal del año fiscal 2018 y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017, según corresponda, y las demás funciones establecidas en el artículo mencionado en el segundo considerando;

Que, por Resolución N° 102-2018-SUNARP/SN, se designó al Equipo Técnico, al Responsable Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal de la Sunarp; dichas designaciones a la fecha se han recompuesto;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; del 14 de octubre de

2013, contando con las visaciones de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Equipo Técnico encargado de elaborar el diseño de la propuesta de Programa Presupuestal y las demás funciones conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", el mismo que estará integrado por:

1. Claudio Tantahuilca Mayhua, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
2. Corina Lizarbe Sánchez, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
3. Raúl Gonzalo Guevara Dávila, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
4. Yuri Omar Zelayarán Melgar, de la Dirección Técnica Registral.
5. Lilian Oliver Palomino, de la Dirección Técnica Registral.
6. Edson Rojas Sánchez, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
7. Ketty Mejía Lúcar, de la Oficina General de Administración.
8. Inés Villalta Paucar, de la Zona Registral IX Sede Lima.
9. Patricia Llanos Barrios, de la Zona Registral IX Sede Lima.
10. Bertha Nancy Mantilla Espinoza, de la Zona Registral IX Sede Lima.
11. Ricardo Luna Vallejos, de la Zona Registral IX Sede Lima.

Artículo Segundo. - Designar al Economista Antonio Ramos Bernaola, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal de la SUNARP, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01.

Artículo Tercero. - Designar al Economista Claudio Tantahuilca Mayhua, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal de la SUNARP, conforme a lo dispuesto por el literal e) del artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01.



Artículo Cuarto. - Disponer que los actores designados en los artículos precedentes cumplan las funciones señaladas en la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", Directiva N° 002-2016-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP